



## ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 6. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente

6.1. El Consejo de Gobierno aprueba el régimen económico de los cursos de Formación Permanente para la convocatoria 2011/2012

Con carácter general e indefinido, los criterios de distribución serán iguales para todos los cursos y programas, aplicando los siguientes porcentajes:

Becas	10%	(a)
Administración	5%	(b)
Facultades	0,85%	
Departamentos	2,70%	
Centros Asociados	0,55%	

(a) Manteniendo el mismo sistema de gestión propuesto para la convocatoria 2010-2011

(b) Esta retención se justifica por el trabajo de la entidad gestora y se establece que dicho 5% suponga, como mínimo, 150€ por curso. En el caso de los programas modulares, dicho importe mínimo será de 50 aplicable a cada uno de los módulos que componen el programa.

En relación con el porcentaje destinado a la UNED, se fija en un 20%. Ahora bien, de manera excepcional, para la Convocatoria 2011-2012 se aplicará una retención del 23%.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintitrés de diciembre de dos mil diez.